



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Traslado liquidación del crédito

Medellín, 10 de Febrero de 2023

Proceso	Demandante-	Demandado -	Traslado				Días	Observaciones
			Fecha Inicio	Hora	Fecha terminación	Hora		
EJECUTIVO Radicado: 2021-121	MARIBEL CARMONA TOBON	JUAN PABLO GONZALEZ FERRER	13 de Febrero de 2023	8:00 A.M.	15 de Febrero de 2023	5:00 P.M.	3	EN TRASLADO DEL ACCIONADO LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR LA APODERADA ACCIONANTE. ART. 446 DEL C.G.P., MOD. POR EL ART. 32 DE LA LEY 1395 DE 2010.

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SRIA.

Informar

Bloquear

Eliminar

Archivar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Reunión

Reglas

Leído / No leído

Clasificar

Marcar/Desmarcar

Asignar directiva

Imprimir

Eliminar

Responder

Mover

Etiquetas

Imprimir

Liquidación del crédito - Solicitud fraccionamiento

Categoría amar... X

Melissa García <melissagarciaru@gmail.com>

Para: Juzgado 08 Familia - Antioquia - Medellín

😊 📎 🚩 ✉️ 🗑️ ⏪ ⏩ ⋮

Vie 25/11/2022 2:35 PM

Liquidación crédito y otros.pdf 765 KB

Señor(a)
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
MEDELLÍN
E.S.D

PROCESO: ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE: MARIBEL CARMONA TOBÓN
DEMANDADO: JUAN PABLO GONZÁLEZ FERRER
RADICACIÓN: 05001311000820210012100
REFERENCIA: MEMORIAL SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN

Melissa García Ruiz, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece el pie de mi firma; en cumplimiento a lo dispuesto por el Código General del Proceso y en aras de cumplir en debida forma mi gestión, respetuosamente anexo liquidación del correspondiente crédito.

Para efectos de notificaciones mi correo electrónico es melissagarciaru@gmail.com; abonado telefónico 3124152721.

Cordialmente,

Melissa García Ruiz

C.C 1017231035

T.P 336868 C. S. de la J.

Responder Reenviar

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

RECIBIDO

29 NOV 2022

RECIBIDO HOY _____ FLS _____

HORA _____

POR: Alena Romero

Señora(a)

Juzgado Octavo del Circuito de Familia

E. S. D.

Radicado: 0500131100082020210012100

Proceso: Ejecutivo

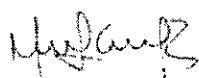
Demandante: Maribel Carmona Tobón

Demandado: Juan Pablo González Ferrer

Asunto: Liquidación del crédito y solicitud de fraccionamiento del crédito

MELISSA GARCIA RUZ abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderada judicial de la señora **MARIBEL CARMONA TOBON**, por medio del presente escrito apor to liquidación del crédito correspondiente a los cuotas adeudadas por el demandado; de igual manera, anexo solicitud de fraccionamiento del título autorizado por mi poderdante.

Atentamente,



MELISSA GARCÍA RUIZ

C.C. 1017231035

T.P 336868 del C.S. de la J.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLÍN, ANTIOQUIA

Radicado: 05001311000820210012100
Proceso: Ejecutivo por Alimentos
Demandante: Maribel Carmona Tobón
Demandado: Juan Pablo González Fierro
Asunto: Liquidación del Crédito

Melissa García Ruiz, en calidad de apoderada judicial de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, procedo a efectuar la liquidación del crédito, conforme a lo dispuesto por el Despacho en auto del 08 de noviembre de 2022, en concordancia con el art. 1617 del Código Civil.

Plazo TEA pactada, a mensual >>>	Plazo Hasta	
Tasa mensual pactada >>>		
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima	
Mora TEA pactada, a mensual >>>	Mora Hasta (Hoy)	21-Nov-22
Tasa mensual pactada >>>		Comercial
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima	Consumo
		Micro u OI
Saldo de capital, Fol. >>	29,789,116.00	
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>		

Vigencia		Brio. Cto.	Maxima Mensual	Tasa	Inserto en esta columna	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Desde	Hasta	Ejec. Anual	Autorizada	Aplicable	capital, cuotas u otros	Capital liquidable	Días	Intereses
1-Apr-21	30-Apr-21	6.00%	0.72%	0.721%	0.00	29,789,116.00	30	0.00
1-May-21	31-May-21	6.00%	0.72%	0.721%	0.00	29,789,116.00	30	214,699.79
1-Jun-21	30-Jun-21	6.00%	0.72%	0.721%		29,789,116.00	30	214,699.79
1-Jul-21	31-Jul-21	6.00%	0.72%	0.721%		29,789,116.00	30	214,699.79
1-Aug-21	31-Aug-21	6.00%	0.72%	0.721%		29,789,116.00	30	214,699.79
1-Sep-21	30-Sep-21	6.00%	0.72%	0.721%		29,789,116.00	30	214,699.79
1-Oct-21	31-Oct-21	6.00%	0.72%	0.721%		29,789,116.00	30	214,699.79
1-Nov-21	30-Nov-21	6.00%	0.72%	0.721%		29,789,116.00	30	214,699.79
1-Dic-21	31-Dic-21	6.00%	0.72%	0.721%		29,789,116.00	30	214,699.79
1-Jan-22	31-Jan-22	6.00%	0.72%	0.721%		29,789,116.00	30	214,699.79
1-Feb-22	28-Feb-22	6.00%	0.72%	0.721%		29,789,116.00	30	214,699.79
1-Mar-22	31-Mar-22	6.00%	0.72%	0.721%		29,789,116.00	30	214,699.79
1-Apr-22	30-Apr-22	6.00%	0.72%	0.721%		29,789,116.00	30	214,699.79
1-May-22	31-May-22	6.00%	0.72%	0.721%		29,789,116.00	30	214,699.79
1-Jun-22	30-Jun-22	6.00%	0.72%	0.721%		29,789,116.00	30	214,699.79
1-Jul-22	31-Jul-22	6.00%	0.72%	0.721%		29,789,116.00	30	214,699.79
1-Aug-22	31-Aug-22	6.00%	0.72%	0.721%		29,789,116.00	30	214,699.79
1-Sep-22	30-Sep-22	6.00%	0.72%	0.721%		29,789,116.00	30	214,699.79
1-Oct-22	31-Oct-22	6.00%	0.72%	0.721%		29,789,116.00	30	214,699.79
1-Nov-22	25-Nov-22	6.00%	0.72%	0.721%		29,789,116.00	25	176,916.49
Resultados >>						29,789,116.00		4,258,212.51

SALDO DE CAPITAL	29,789,116.00
SALDO DE INTERESES	4,258,212.51
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	\$34,047,328.51
Saldo Capital en intereses de abril a diciembre de 2021	7,760,175.40
Saldo Capital en intereses de enero a noviembre de 2022	8,399,132.00
Agencias en derecho	2,100,000.00
Total General	52,306,639.91

Atentamente

MELISSA GARCIA RUIZ
C.C. 1.017.231.035
T.P. 336968 del C.S. de la J.

Señora
Jueza Octavo de Familia Oralidad
Medellín, Antioquia
E.S.C.E. [08famed@cendoj.ramajudicial.gov.co]

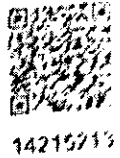
Radicado: 05001311000820210012100
Proceso: Ejecutivo por Alimentos
Demandante: Maribel Carmona Tobón
Demandado: Juan Pablo González Ferrer
Asunto: Solicitud Fragmentar Títulos

Maribel Carmona Tobón, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de Demandante dentro del proceso de la referencia, en aras de garantizar los honorarios de mi abogada doctora MELISSA GARCÍA RUIZ identificada con la cédula de ciudadanía número 1.017.231.035 y portadora de la tarjeta profesional de abogada número 336.868 expedida por El Consejo Superior de la Judicatura, de la manera más respetuosa, solicito al Despacho, que al momento de expedir los títulos judiciales obrantes para este proceso, los mismo se fragmenten a favor de la citada abogada por un valor de dos millones de pesos (\$2.100.000) equivalente a las agencias en derecho que fueron fijadas por el Juzgado mediante auto del 08 de noviembre de 2022.

Cordialmente,

MARIBEL CARMONA TOBÓN
Maribel Carmona Tobón
C.C. 1.128.431.263

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintitres (23) de noviembre de mil veintidos (2022), en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Medellín, compareció: MARIBEL CARMONA, identificada con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1128431263, presentó el documento dirigido a JUEZ AVO DE FAMILIA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

NOTARIO DIECIOCHO (18)
DE MEDELLÍN

CARMONA

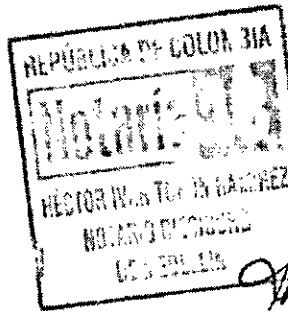


r7me1e4w9rzg
23/11/2022 - 13:37:56



----- Firma autógrafa -----

De acuerdo al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. De acuerdo a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

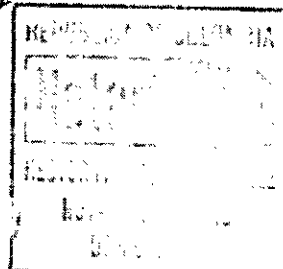


HECTOR IVAN TOBON RAMIREZ

Notario Dieciocho (18) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: r7me1e4w9rzg

[Signature]



UNA VEZ QUE EL NOTARIO HA PUESTO DE PRESENTE, LAS ADVERTENCIAS DEL CASO SOBRE EL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PARTES INSISTEN QUE EL MISMO SEA AUTENTICADO. ARTICULO SEXTO DEL DECRETO 960 DEL 70, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 1069 DE 2015, ARTICULO 2.2.6.1.1.2

Acta 4